



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE  
LA PRODUCCIÓN AGRARIA

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** VONDOZEB GD

**Número de autorización:** 18632

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 19/02/1992

**Fecha de Caducidad:** 31/01/2021

Titular

**UPL IBERIA, S.A.**

Avda. Josep Tarradellas 20-30.

08029 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

**CEREXAGRI, B.V.**

Rotterdam

HOLANDA

**Composición:** MANCOZEB 75% [WG] P/P

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

Bolsa de aluminio de 0,05 y 1 Kg.

Sacos de papel multicapa de 5, 10 y polipropileno de 25 kg.



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ajos	MILDIU	0,25 - 0,3 %	1-4	14	
Almendro	MONILIA	0,25 - 0,3 %	1-2	13-14	
	ROYA				
	MANCHA OCRE				
Arbustos ornamentales	ROYA	0,25 - 0,3 %	1-3	14	
	MILDIU				
	ALTERNARIA				
Brécol	MILDIU	0,25 %	1-4	14	
	ALTERNARIA				
Caqui	NECROSIS DE LA HOJA	2,4 Kg/ha	1-3	15	(Uso menor). Contra Mycosphaerella nawae. Realizar la 1ª y 2ª aplicación durante el periodo vegetativo y de desarrollo del fruto (BBCH 71-79). Realizar la 3ª aplicación después de cosecha (BBCH 91-95). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cebolla	MILDIU	0,25 - 0,3 %	1-4	14	
Chalote	MILDIU	0,25 - 0,3 %	1-4	14	
Cucurbitáceas	MILDIU	0,25 - 0,3 %	1-4	14	
	ANTRACNOSIS				
Espárrago	ROYA	0,25 - 0,3 %	1-4	14	Aplicar únicamente después de la cosecha.
Frutales de hueso	MONILIA	0,25 - 0,3 %	1-2	13-14	
	ROYA				
Frutales de pepita	SEPTORIA	0,25 - 0,3 %	1-2	13-14	
	MOTEADO			13-14	
	MONILIA			13-14	
Guisantes verdes	MILDIU	0,25 - 0,3 %	1	-	
	ANTRACNOSIS				
Judías verdes	ANTRACNOSIS	0,25 - 0,3 %	2	14	
	ALTERNARIA				
Olivo	REPILO	0,25 - 0,3 %	1	-	
Ornamentales herbáceas	ROYA	0,25 - 0,3 %	1-3	14	
	MILDIU				
Ornamentales leñosas	ROYA	0,25 - 0,3 %	1-3	14	
	MILDIU				
	ALTERNARIA				



Nº REGISTRO: 18632

VONDOZEB GD

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Patata	MILDIU	0,25 - 0,3 %	1-4	14	
	ALTERNARIA				
Puerro	MILDIU	0,25 - 0,3 %	1-4	14	
Rábano	MILDIU	0,25 - 0,3 %	1-4	14	
	ALTERNARIA				
Trigo	ROYAS	2 Kg/ha	1-2	14	
	SEPTORIA				
Vid	MILDIU	0,25 - 0,3 %	1	-	Dosis máxima: 2 kg/ha por aplicación en vinificación y 1,5 kg/ha por aplicación en uva de mesa. Incluye vid en espaldera y parral de vid.
	EXCORIOSIS				
	BLACK-ROT				
Zanahoria	MILDIU	0,25 - 0,3 %	1-4	14	
	ALTERNARIA				

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Caqui	100
Judías verdes, Olivo	21
Ajos, Cebolla, Chalote, Frutales de pepita, Guisantes verdes, Puerro, Trigo, Vid	28
Cucurbitáceas	3
Almendro, Brécol, Frutales de hueso, Rábano, Zanahoria	30
Patata	7
Arbustos ornamentales, Espárrago, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas	NP

**Condiciones generales de uso:**

Usos autorizados únicamente al aire libre.

Aplicar en pulverización normal con tractor ó manual.

Dosis máxima: 2 kg/ha producto por aplicación.

No emplear el producto en variedades de peral "blanquilla de Aranjuez" y "Mantecosa". Dada la existencia de variedades sensibles a este producto en algunos frutales de pepita y cucurbitáceas, se aconseja efectuar pruebas de selectividad antes de aplicar el producto.

**Excepciones: --**

**Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Para vid, cucurbitáceas, patata, puerro, cebolla, ajo, chalote, zanahoria, rábano, brécol, judías verdes, guisantes verdes, espárragos, trigo y ornamentales herbáceas:

El operador deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2) durante la mezcla-carga, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas, al menos tipo 6, para las aplicaciones manuales. Se recomienda la utilización de botas impermeables durante la aplicación manual del producto.

En frutales de hueso y de pepita, olivo, vid en espaldera y parral y ornamentales leñosas:

El operador, cuando la pulverización sea normal con tractor: deberá utilizar en mezcla-carga guantes de protección química y mascarilla FFP2SL ó P2; y en aplicación: guantes y ropa de protección química (tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado. Cuando la pulverización sea manual: deberá utilizar en mezcla-carga guantes de protección química; y en aplicación: guantes y ropa de protección química (tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado.

El trabajador: En frutales de pepita y de hueso, vid en espaldera y parral y ornamentales leñosas, será necesario el uso de guantes de protección química.

Días de reentrada: 1 día en vid en espaldera y parral.

En caqui: el operador deberá utilizar guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación. El trabajador deberá usar ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente para la reentrada.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. En caqui: Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.



No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

No tratar con este producto en aquellas labores que impliquen actividades mecánicas que puedan derivar en un deterioro de los guantes de protección química del trabajador, durante la reentrada de éste a la finca.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 



<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361d - Se sospecha que daña al feto.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P405 - Guardar bajo llave. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Spe3:

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m en viñas, frutales y olivos, hasta las masas de agua superficial, ó bien se deben utilizar boquillas para la reducción de la deriva en un 90 % y de 5 m hasta las masas de agua superficial para el resto de cultivos al aire libre.

En caqui:

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 55 m de los cuales 20 m con cubierta vegetal ó
- 35 m de los cuales 20 m con cubierta vegetal boquillas de reducción de deriva del 50% ó
- 25 m de los cuales 20 m con cubierta vegetal y boquillas de reducción de deriva del 75%.



SPE3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 20 m o
- 15 m y boquillas de reducción de deriva del 50% ó
- 5 m y boquillas de reducción de deriva del 90%.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Otros componentes además del ingrediente activo técnico: Hexametilentetramina (CAS 100-97-0)

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(\*) Con respecto al uso menor autorizado en esta propuesta de autorización: caqui, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**